



FIRMADO POR

La Secretario de Ayuntamiento de Albero Alto  
Sergio Ramil Coll  
26/05/2025



Ayuntamiento de  
**Albero Alto**

NIF: P2201500B

Secretaría

Expediente 1501476J

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025**

Reunido en el Ayuntamiento de Albero Alto el día 26 de mayo de 2025 a las 20:00 horas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Ramón Ferrando Lacarte, Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, que asiste al acto,

Y con asistencia de los Sres. Concejales:

- D<sup>a</sup>. Ana Bell Enrique Girón.
- D. Cipriano Bozas Pirez.
- D. Rafael Lera Otal.

No asistiendo al acto, excusando su presencia, la Sra. Concejala:

- D<sup>a</sup>. Ruth Pinilla Esteban.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2025.**

Vista, el Pleno la aprueba por unanimidad.

#### **SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**

- Resolución N°7 de 11/03/2025: Resolución cesión SAI - DPH
- Resolución N°8 de 11/03/2025: Cesión cortafuegos - DPH
- Resolución N°9 de 11/03/2025: Liquidación ICIO
- Resolución N°10 de 18/03/2025: Liquidación ICIO



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albero Alto  
Ramón Ferrando Lacarte  
26/05/2025



Ayuntamiento de Albero Alto

Código Seguro de Verificación: QZAA AADC 7PR7 NKHL WAKJ

**Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26.05.2025 - SEFYCU 5871424**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberoalto.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretario de Ayuntamiento de Alberro Alto  
Sergio Ramil Coll  
26/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alberro Alto  
Ramón Ferrando Lacarte  
26/05/2025



Ayuntamiento de  
**Alberro Alto**

NIF: P2201500B

Secretaría

Expediente 1501476J

- Resolución N°11 de 18/03/2025: Aprobación de la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2024
- Resolución N°12 de 01/04/2025: Incoación del procedimiento para la resolución del contrato de obras POS 2024 (Expediente 1376366W)
- Resolución N°13 de 08/04/2025: Modificación RAT
- Resolución N°14 de 08/04/2025: Declaración de innecesariedad de licencia de parcelación
- Resolución N°15 de 15/04/2025: Resolución del contrato de obras objeto del POS 2024 (Expediente 1376366W)
- Resolución N°16 de 30/04/2025: Resolución de inicio del expediente y redacción de pliegos. Edificio multiusos - Sep.1
- Resolución N°17 de 05/05/2025: Licencia urbanística de obras mayores para refuerzo estructural
- Resolución N°18 de 05/05/2025: Liquidación ICIO. Obra mayor para refuerzo estructural
- Resolución N°19 de 06/05/2025: Derecho de acometida a la red para suministros alejados del casco urbano
- Resolución N°20 de 20/05/2025: Adjudicación del servicio de piscinas. Temporada 2025
- Resolución N°21 de 22/05/2025: Convocatoria sesión plenaria ordinaria de fecha 26/05/2025

Vistas y analizadas las mismas, el Pleno se da por enterado.

**TERCERO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024.**

Vista y analizada la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2024, el Pleno se da por enterado.

**CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL EXPEDIENTE 1475210D: CONTRATACIÓN MAYOR DE OBRAS POS 2024 Y POS 2025: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIUSOS - SEPARATA I" Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**

Visto que la necesidad a satisfacer desde el Ayuntamiento es disponer de un espacio adecuado para biblioteca, coworking y reunión de vecinos, entre otros.



Ayuntamiento de Alberro Alto

Código Seguro de Verificación: QZAA AADC 7PR7 NKHL WAKJ

**Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26.05.2025 - SEFYCU 5871424**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberroalto.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretario de Ayuntamiento de Albero Alto  
Sergio Ramil Coll  
26/05/2025

Vista la elaboración de la Modificación 1 del proyecto básico y de ejecución de construcción de un edificio multiusos redactado por D<sup>a</sup>. Ana Novales Lacarte, Arquitecta perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, colegiada nº 2420, de fecha mayo de 2025, con un presupuesto global de 485.272,62 euros. No obstante, dado que la financiación del total del proyecto completo impide que se pueda realizar con cargo a un solo presupuesto, dicha construcción se va a realizar por fases, consistiendo el objeto de esta primera fase la ejecución de las obras descritas en la Separata I redactada por D<sup>ña</sup>. Ana Novales Lacarte, Arquitecta perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, colegiada nº 2420, de fecha mayo de 2025, por un importe total de 132.992 euros.

Visto que las características del contrato son las siguientes:

- El objeto del contrato es la ejecución de las obras descritas en la Separata I de la Modificación 1 del proyecto básico y de ejecución de construcción de un edificio multiusos redactado por D<sup>a</sup>. Ana Novales Lacarte, Arquitecta perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, colegiada nº 2420, de fecha mayo de 2025, con un presupuesto de ejecución material de 92.361,97 euros y un presupuesto de contrata (añadiendo un 13% de beneficio industrial y un 6% de gastos generales) de 109.910,74 euros; lo que supone un presupuesto total de actuación, añadiendo un 21% de IVA, de 132.992 euros.
- El CPV es el siguiente: 45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.
- La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado con un criterio de adjudicación y tramitación de urgencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno,

### **ACUERDA por unanimidad**

PRIMERO. Aprobar el acuerdo por el cual se autoriza la redacción y licitación de proyectos independientes relativos a cada una de las partes de la obra de construcción del edificio multiusos al exceder su periodo de ejecución el de un presupuesto anual, siempre que estas sean susceptibles de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albero Alto  
Ramón Ferrando Lacarte  
26/05/2025





FIRMADO POR

La Secretario de Ayuntamiento de Albero Alto  
Sergio Ramil Coll  
26/05/2025

utilización separada en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas de conformidad con la DA Segunda apartado 3 de LCSP.

SEGUNDO. Aprobar la Modificación 1 del proyecto básico y de ejecución de construcción de un edificio multiusos redactado por D<sup>a</sup>. Ana Novales Lacarte, Arquitecta perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, colegiada nº 2420, de fecha mayo de 2025, con un presupuesto global de 485.272,62 euros y memoria complementaria – Separata I - al proyecto de ejecución redactado por D<sup>ña</sup>. Ana Novales Lacarte, Arquitecta perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, colegiada nº 2420, de fecha mayo de 2025, con un presupuesto de 132.992 euros.

TERCERO. Aprobar el objeto de esta primera fase, la ejecución de las obras descritas en la Separata I, redactada en mayo de 2025, dado que la financiación del total del proyecto completo no podrá realizarse con cargo a un solo presupuesto, por lo que dicha construcción se va a realizar por fases.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación, incluida la memoria y adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, las obras descritas en la Separata I, convocando su licitación.

QUINTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

SEXTO. Aprobar el gasto correspondiente en la aplicación 4590.61900 del presupuesto del 2025.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

OCTAVO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DÉCIMO. Designar a D. Ramón Ferrando Lacarte, D. Sergio Ramil Coll y D. Alberto Pomer Esteban como miembros de la mesa de contratación.

UNDÉCIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

DUODÉCIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DEL PLENO EN LA ALCALDÍA DE LAS FACULTADES COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PUNTO CUARTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albero Alto  
Ramón Ferrando Lacarte  
26/05/2025





FIRMADO POR

La Secretario de Ayuntamiento de Albero Alto  
Sergio Ramil Coll  
26/05/2025



Ayuntamiento de  
**Albero Alto**

NIF: P2201500B

**Secretaría**

Expediente 1501476J

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar las competencias como órgano de contratación de la obra objeto del expediente 1475210D del Pleno en el Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno,

**ACUERDA, por unanimidad**

PRIMERO. Delegar el ejercicio de las competencias como órgano de contratación del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

**SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21:00 horas, de lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**Documento firmado electrónicamente, al margen**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albero Alto  
Ramón Ferrando Lacarte  
26/05/2025



Ayuntamiento de Albero Alto

Código Seguro de Verificación: QZAA AADC 7PR7 NKHL WAKJ

**Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26.05.2025 - SEFYCU 5871424**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberoalto.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5